



**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO No. D4M0042**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO No. D4M0042, PARA LA CONTRATACIÓN DE "VIVERES PARA HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S. A. DE C. V." REPRESENTADA POR EL C. HUBER SOLORIO AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE **AMPLIAR EL MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D4M0042**, CONFORME A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDA EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDOR PÚBLICO QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO No. D4M0042**, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DE ESTE.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y

Recibí contrato original Huber Solorio Aguilar  
01/04/2025

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TITULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TITULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

1.4.- LA C. P. **DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D4M0042, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "ÁREA CONTRATANTE", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.5.- EL DR. **AARÓN PÉREZ CABRERA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL PUEBLA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D4M0042, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "ÁREA REQUIRENTE", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.6.- EL L.A.E. **FRANCISCO FLORES HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL Ó.O.A.D. DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PUEBLA DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D4M0042, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO"; RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONVENIO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.7.- LA LIC. **ARACELI VEGAS ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE NUTRICIONISTA DIETISTA DEL HOSPITAL RURAL SAN SALVADOR EL SECO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D4M0042, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA TÉCNICA", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.8.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO No. D4M0042, PARA LA CONTRATACIÓN DE "VIVERES PARA HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR".

1.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO CONTABLE 42060801 (VIVERES), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON FOLIO NÚMERO 0000026175-2024 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024.



I.10.- EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA 18 DE ENERO DE 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO D4M0042.

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 57,903 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2011, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE EL LICENCIADO FRANCISCO JACOBO SEVILLANO GONZÁLEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32, DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 453488-1 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2011.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO POR EL C. HUBER SOLORIO AGUILAR, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,832 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 107, DEL ESTADO DE MÉXICO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SU ACTA CONSTITUTIVA, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ENTRE OTROS, EN: COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, EMPAQUE, ENVASADO, ETIQUETADO, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN, Y EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ALIMENTOS, COMO: CARNES, LÁCTEOS, QUESOS Y SUS DERIVADOS; HARINAS GALLETAS Y PAN EN TODAS SUS FORMAS Y PRESENTACIONES; ABARROTES, CONSERVAS Y LATERÍA EN GENERA; PRODUCTOS Y QUÍMICOS PARA LIMPIEZA; ENSERES DE COCINA; VINOS, LICORES Y BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO; FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO DEL CAMPO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS O PRESENTACIONES

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PDC110704E11; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000125756, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED].

II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.


II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024, PUBLICADAS EL 22 DE ABRIL DEL 2024, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE ÚRSULO GALVÁN MZ 58 LT 2 COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL ALCALDÍA IZTAPALAPA CP 09700 CIUDAD DE MÉXICO; TELEFONOS [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [contacto@loschaneques.com](mailto:contacto@loschaneques.com).

ELIMINADO  
NÚMERO  
TELÉFONICO CON  
BASE EN LO  
ESTABLECIDO EN  
LOS ARTÍCULOS  
97, 104, 108, 113  
FRACCIÓN I, 117,  
118, Y 119 DE LA  
(LFTAIP). EN  
VIRTUD DE QUE SE  
TRATA DE  
INFORMACIÓN DE  
DATOS DE  
PERSONAS  
FÍSICAS  
IDENTIFICADAS E  
IDENTIFICABLES Y  
QUE SU DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR  
LA ESFERA  
PRIVADA DE LAS  
MISMAS.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b> <b>Estatal en Puebla</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO No. D4M0042  LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024  CONTRATACIÓN DE "VIVERES PARA HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"
---	---	---

**III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

**III.1.- CON FECHA 29 DE ENERO DE 2024, CELEBRARON EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. D4M0042, PARA LA CONTRATACIÓN DE "VIVERES PARA HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"; MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:**

"...  
**SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.** - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$5,837,588.00 (CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$14,594,640.00 (CATORCE MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE ESTOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"...  
**SEXTA. - VIGENCIA.** - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

**III.2.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 727401610730/EGAS/01103/2024, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. AARÓN PÉREZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA; ASÍ COMO DEL OFICIO NO. 229001150100/CAE/1676/2024 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR LA C. P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.**

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO D4M0042, SUSCRITO CON FECHA 29 DE ENERO DE 2024, A FIN DE AMPLIAR EN MONTO, HASTA UN 20% CONTRATACIÓN DE "VIVERES PARA HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR". ES DECIR, LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y LAS CLÁUSULA SEGUNDA ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

"...  
**SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.** - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$972,998.40 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.



Y UN IMPORTE MAXIMO DE \$2,432,496.00 (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.; DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE ESTOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE.

SEXTA. - VIGENCIA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE EL "PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"EL PROVEEDOR"

"PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA  
LOS CHANEQUES, S. A. DE C. V."  
REPRESENTANTE LEGAL  
C. HUBER SOLORIO AGUILAR

ÁREA REQUERENTE

DR. AARÓN PÉREZ CABRERA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL  
PUEBLA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL  
CONTRATO No. D4M0042  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024  
CONTRATACIÓN DE  
"VIVERES PARA HOSPITALES DEL PROGRAMA  
IMSS BIENESTAR"


**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

L.A.E. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ  
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL Ó.O.A.D.  
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PUEBLA

**ÁREA TÉCNICA**

LIC. ARACELI VEGAS ROJAS  
NUTRICIONISTA DIETISTA DEL HOSPITAL RURAL  
SAN SALVADOR EL SECO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO No. D4M0042, PARA LA CONTRATACIÓN DE "VIVERES PARA HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S. A. DE C. V." REPRESENTADA POR EL C. HUBER SOLORIO AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN LA CIUDAD DE CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL  
CONTRATO No. D4M0042

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

CONTRATACIÓN DE  
"VIVERES PARA HOSPITALES DEL PROGRAMA  
IMSS BIENESTAR"

**ANEXO 1 (UNO)**  
**DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

PARTIDA	Clave	Clave CUCOP	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			<b>GRUPO I</b>						
			<b>CARNES Y HUEVO</b>						
1	480101010001	22100071	CHULETA DE CERDO AHUMADA 90 G	K	\$ 182.00	170	426	\$ 31,012.80	\$ 77,532.00
2	480101030101	22100071	PIERNA DE CERDO EN TROZO 90 G	K	\$ 182.00	195	488	\$ 35,526.40	\$ 88,816.00
3	480101030200	22100071	PIERNA DE CERDO MOLIDA	K	\$ 182.00	115	288	\$ 20,966.40	\$ 52,416.00
			<b>RES</b>						
4	480108020001	22100061	BISTEC DE PIERNA DE RES RAC. 90 G	K	\$ 298.00	147	368	\$ 43,865.60	\$ 109,664.00
5	480108070000	22100061	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 90 G	K	\$ 298.00	114	284	\$ 33,852.80	\$ 84,632.00
6	480108070100	22100061	PULPA DE RES MOLIDA	K	\$ 298.00	88	220	\$ 26,224.00	\$ 65,560.00
			<b>POLLO</b>						
7	480107030000	22100236	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL	K	\$ 187.00	227	568	\$ 42,486.40	\$ 106,216.00
8	480107030100	22100236	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA SIN PIEL PAC. 90 G	K	\$ 187.00	250	626	\$ 46,824.80	\$ 117,062.00
9	480107040100	22100236	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL PZA 200 G	K	\$ 145.00	413	1032	\$ 59,856.00	\$ 149,640.00
			<b>HUEVO</b>						
10	480109010000	22100160	HUEVO ENTERO PZA 55 G	K	\$ 75.00	386	964	\$ 28,920.00	\$ 72,300.00
11	480103030000	22100116	JAMÓN DE PAVO (REBANADAS DE 0.30GR.) PAQ. 1000 G	PAQUETE	\$ 240.00	52	130	\$ 12,480.00	\$ 31,200.00
12	480103070000	22100116	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA. 40 G PAQUETE 1000 G	PAQUETE	\$ 145.00	90	226	\$ 13,108.00	\$ 32,770.00
13	480106010200	22100027	ATÚN EN AGUA LATA 140 G	LATA DE 140 GR	\$ 28.00	490	1226	\$ 13,731.20	\$ 34,328.00
			<b>GRUPO II</b>						
			<b>LECHE Y DERIVADOS LACTEOS</b>						
14	480702030002	22100202	MARGARINA SIN SAL 1000 G	PIEZA	\$ 95.00	27	68	\$ 2,584.00	\$ 6,460.00
15	480202010102	22100242	QUESO PANELA 1000 G	PAQUETE	\$ 225.00	77	192	\$ 17,280.00	\$ 43,200.00
16	480701010000	22100111	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	\$ 120.00	98	244	\$ 11,712.00	\$ 29,280.00
17	480201050000	22100179	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE	\$ 43.00	816	2040	\$ 35,088.00	\$ 87,720.00
			<b>GRUPO III FRUTAS Y VERDURAS</b>						
18	480301060000	22100114	DURAZNO	K	\$ 80.00	45	112	\$ 3,584.00	\$ 8,960.00
19	480301100000	22100149	GUAYABA	K	\$ 60.00	73	182	\$ 4,368.00	\$ 0,920.00
20	480301110000	22100166	JÍCAMA	K	\$ 16.00	50	126	\$ 806.40	\$ 2,016.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL  
CONTRATO No. D4M0042

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

CONTRATACIÓN DE  
"VIVERES PARA HOSPITALES DEL PROGRAMA  
IMSS BIENESTAR"

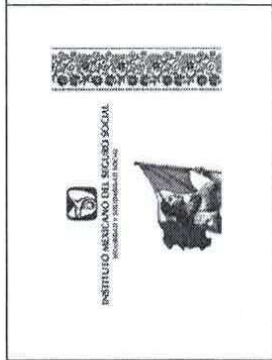
PART IDA	Clave	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESEN TACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
21	480301130000	22100188	LIMÓN AGRIO	K	\$ 42.00	18	44	\$ 739.20	\$ 1,848.00
22	480301130100	22100188	LIMÓN CON SEMILLA	K	\$ 42.00	22	54	\$ 907.20	\$ 2,268.00
23	480301160100	22100196	MANDARINA	K	\$ 20.00	131	328	\$ 2,624.00	\$ 6,560.00
24	480301170200	22100197	MANGO MANILA	K	\$ 33.00	96	240	\$ 3,168.00	\$ 7,920.00
25	480301180300	22100200	MANZANA STARKING	K	\$ 100.00	186	466	\$ 18,640.00	\$ 46,600.00
26	480301190100	22100203	MELÓN CHINO	K	\$ 40.00	202	506	\$ 8,096.00	\$ 20,240.00
27	480301200000	22100211	NARANJA	K	\$ 25.00	265	662	\$ 6,620.00	\$ 16,550.00
28	480301210100	22100218	PAPAYA AMARILLA	K	\$ 37.00	146	364	\$ 5,387.20	\$ 13,468.00
29	480301210200	22100218	PAPAYA ROJA	K	\$ 37.00	129	322	\$ 4,765.60	\$ 11,914.00
30	480301220200	22100200	PERA MANTEQUILLA	K	\$ 100.00	71	178	\$ 7,120.00	\$ 17,800.00
31	480301230000	22100200	PERÓN GOLDEN	K	\$ 100.00	107	268	\$ 10,720.00	\$ 26,800.00
32	480301240000	22100233	PIÑA	K	\$ 52.00	190	474	\$ 9,859.20	\$ 4,648.00
33	480301250100	22100235	PLÁTANO DOMINICO	K	\$ 39.00	79	198	\$ 3,088.80	\$ 7,722.00
34	480301250200	22100235	PLÁTANO MACHO	K	\$ 22.00	61	152	\$ 1,337.60	\$ 3,344.00
35	480301250500	22100235	PLÁTANO TABASCO	K	\$ 33.00	359	898	\$ 11,853.60	\$ 29,634.00
36	480301260000	22100253	SANDIA	K	\$ 22.00	448	1120	\$ 9,856.00	\$ 24,640.00
37	480301290000	22100269	TUNA	K	\$ 13.00	35	88	\$ 457.60	\$ 1,144.00
38	480302010000	22100010	ACELGA	K	\$ 14.00	58	146	\$ 817.60	\$ 2,044.00
39	480302020200	22100012	AGUACATE HASS	K	\$ 110.00	50	126	\$ 5,544.00	\$ 13,860.00
40	480302030000	22100022	APIO	K	\$ 17.00	10	26	\$ 176.80	\$ 442.00
41	480302040000	22100034	BETABEL	K	\$ 20.00	22	54	\$ 432.00	\$ 1,080.00
42	480302050000	22100035	BRÓCOLI	K	\$ 25.00	94	234	\$ 2,340.00	\$ 5,850.00
43	480302060200	22100044	CALABACITA ITALIANA	K	\$ 24.00	275	688	\$ 6,604.80	\$ 16,512.00
44	480302090100	22100075	CEBOLLA BLANCA	K	\$ 33.00	289	722	\$ 9,530.40	\$ 23,826.00
45	480302090300	22100075	CEBOLLA MORADA	K	\$ 29.00	24	60	\$ 696.00	\$ 1,740.00
46	480302100000	22100315	CHAMPIÑÓN FRESCO	K	\$ 125.00	21	52	\$ 2,600.00	\$ 6,500.00
47	480302110200	22100317	CHAYOTE SIN ESPINAS	K	\$ 40.00	234	586	\$ 9,376.00	\$ 23,440.00
48	480302120100	22100318	CHICHARO LIMPIO SIN CASCARA	K	\$ 90.00	20	50	\$ 1,800.00	\$ 4,500.00
49	480302140600	23100029	CHILE HABANERO	K	\$ 65.00	6	16	\$ 416.00	\$ 1,040.00
50	480302140700	23100029	CHILE JALAPEÑO	K	\$ 32.00	50	124	\$ 1,587.20	\$ 3,968.00
51	480302140900	23100029	CHILE POBLANO	K	\$ 30.00	20	50	\$ 600.00	\$ 1,500.00
52	480302141000	23100029	CHILE SERRANO	K	\$ 30.00	40	100	\$ 1,200.00	\$ 3,000.00
56	480302170100	23100032	COL BLANCA	K	\$ 13.00	33	82	\$ 426.40	\$ 1,066.00
54	480302180100	23100033	COLIFLOR FRESCA	K	\$ 15.00	27	68	\$ 408.00	\$ 1,020.00
55	480302190000	23100037	EIOTE	K	\$ 30.00	64	160	\$ 1,920.00	\$ 4,800.00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO No. D4M0042

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

CONTRATACIÓN DE "VIVERES PARA HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**



PART IDA	Clave	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESEN TACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
56	480302200100	22100194	ELOTE FRESCO ENTERO	K	\$ 16.00	55	138	\$ 883.20	\$ 2,208.00
57	480302210100	22100120	ESPINACA FRESCA	K	\$39.00	42	104	\$1,622.40	\$4,056.00
58	480302240200	22100263	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	K	\$ 42.00	726	1816	\$ 30,508.80	\$76,272.00
59	480302250200	22100181	LECHUGA ROMANA	K	\$ 22.00	110	274	\$ 2,411.20	\$ 6,028.00
60	480302280000	22100269	NOPAL	K	\$ 22.00	113	282	\$2,481.60	\$ 6,204.00
61	480302290100	22100217	PAPA AMARILLA	K	\$36.00	57	142	\$ 2,044.80	\$ 5,112.00
62	480302290200	22100217	PAPA BLANCA	K	\$ 36.00	148	370	\$ 5,328.00	\$ 13,320.00
63	480302300000	22100366	PEPINO	K	\$ 22.00	79	198	\$ 1,742.40	\$ 4,356.00
64	480302310000	22100370	PIMIENTO MORRÓN FRESCO VERDE	K	\$46.00	14	36	\$ 662.40	\$1,656.00
65	480302320000	22100375	PORO	K	\$ 13.00	30	76	\$ 395.20	\$ 988.00
66	480302360000	22100264	TOMATE VERDE LIMPIO	K	\$ 38.00	162	404	\$ 6,140.80	\$ 15,352.00
67	480302370000	22100316	VERDOLAGA	K	\$ 14.00	25	62	\$ 347.20	\$ 868.00
68	480302390000	22100277	ZANAHORIA	K	\$ 23.00	196	490	\$ 4,508.00	\$ 11,270.00
69	480302160101	23100029	CHILE CHIPOTLE ADOBADO 380 G	LATA DE 380 GR	\$ 70.00	95	238	\$ 6,664.00	\$ 16,660.00
70	480302150100	22100087	CHILE SECO ANCHO	K	\$ 110.00	14	36	\$ 1,584.00	\$ 3,960.00
71	480302150200	22100087	CHILE SECO ARBOL	K	\$ 110.00	18	44	\$ 1,936.00	\$ 4,840.00
72	480302150400	22100087	CHILE SECO CHIPOTLE	K	\$ 110.00	18	44	\$ 1,936.00	\$ 4,840.00
73	480302150500	22100087	CHILE SECO GUAJILLO	K	\$ 110.00	24	60	\$ 2,640.00	\$ 6,600.00
74	480302150600	22100087	CHILE SECO MORITA	K	\$ 110.00	13	32	\$ 1,408.00	\$ 3,520.00
75	480302150800	22100087	CHILE SECO PASILLA	K	\$ 110.00	12	30	\$ 1,320.00	\$ 3,300.00
76	480302160301	22100088	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS 380 G	LATA DE 380 GR	\$ 50.00	88	220	\$ 4,400.00	\$11,000.00
77	480302240302	22100377	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ 1000 G	LATA	\$ 40.00	44	110	\$ 1,760.00	\$ 4,400.00
78	480302260101	23100087	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA 1000 G	FRASCO	\$ 120.00	28	70	\$3,360.00	\$ 8,400.00
<b>GRUPO IV CEREALES</b>									
79	480402020000	22100023	ARROZ PULIDO 1000 G	PIEZA	\$ 35.00	166	414	\$ 5,796.00	\$ 14,490.00
80	480403020001	22100028	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) 400 G	PIEZA	\$ 60.00	66	164	\$ 3,936.00	\$ 9,840.00
81	480405030000	22100154	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) 750 G	PIEZA	\$ 100.00	21	52	\$ 2,080.00	\$ 5,200.00
82	480405040000	22100077	HOJUELAS DE MAÍZ	PIEZA	\$ 84.00	100	250	\$ 8,400.00	\$ 21,000.00
83	480405010100	22100194	MAÍZ CACHUAZINTLE PRECOCIDO 1000 G	PIEZA	\$32.00	78	194	\$ 2,483.20	\$ 6,208.00
84	480405060000	22100267	TORTILLA DE MAÍZ 1000 G	PIEZA	\$ 35.00	968	2420	\$ 33,880.00	\$ 84,700.00
85	480406260000	22100219	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	BOLSA DE 200 GR	\$ 14.00	120	301	\$ 1,685.60	\$ 4,214.00
86	480406260100	22100219	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	BOLSA DE 200 GR	\$14.00	120	301	\$1,685.60	\$ 4,214.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSTITUCIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
 NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estatal en Puebla  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
 AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL  
 CONTRATO No. D48M0042

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
 NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

CONTRATACIÓN DE  
 "VIVERES PARA HOSPITALES DEL PROGRAMA  
 IMSS BIENESTAR"

PART IDA	Clave	Clave CUCOP	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESEN TACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
87	480406260500	22100219	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA) (200 G)	BOLSA DE 200 GR	\$ 14.00	120	301	\$ 1,685.60	\$ 4,214.00
88	480406260600	22100219	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETTI) (200 G)	BOLSA DE 200 GR	\$ 14.00	120	301	\$ 1,685.60	\$ 4,214.00
89	480406130001	22100216	PAN BLANCO DE CAJA DE 640 GR	PAQUETE	\$ 62.00	128	320	\$ 7,936.00	\$ 19,840.00
90	480406140000	22100216	PAN BOLLITOS 450 GRAMS	PAQUETE	\$ 55.00	68	170	\$ 3,740.00	\$ 9,350.00
91	480406170000	22100216	PAN MEDIAS NOCHES 340 G 8PZS	PAQUETE	\$ 62.00	73	182	\$ 4,513.60	\$ 11,284.00
92	480406200000	22100216	PAN TOSTADO DE CAJA 210 GRMS	PAQUETE	\$ 55.00	165	412	\$ 9,064.00	\$ 22,660.00
93	480406070001	22100128	GALLETA MARIA 850 G	PIEZA	\$ 93.00	98	246	\$ 9,151.20	\$ 22,878.00
<b>GRUPO V LEGUMINOSAS</b>									
94	480501020000	22100124	FRIOL BAYO (900 G)	PIEZA	\$ 48.00	159	398	\$ 7,641.60	\$ 19,104.00
95	480501060000	22100124	FRIOL NEGRO (900 G)	PIEZA	\$ 48.00	160	400	\$ 7,680.00	\$ 19,200.00
96	480503010001	22100150	HABA SECA (1000 G)	PIEZA	\$ 39.00	30	74	\$ 1,154.40	\$ 2,886.00
97	480504010001	22100184	LENTEJA (1000 G)	PIEZA	\$ 46.00	47	118	\$ 2,171.20	\$ 5,428.00
98	480505040000	22100256	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA (500 G)	PIEZA	\$ 52.00	20	50	\$ 1,040.00	\$ 2,600.00
<b>GRUPO VI AZÚCARES</b>									
99	480601010001	22100029	AZÚCAR MORENO (1000 G)	PIEZA	\$ 48.00	428	1070	\$ 20,544.00	\$ 51,360.00
100	480610030000	22100361	MERMELADA DE FRESA FRASCO 470 G	PIEZA	\$ 46.00	34	86	\$ 1,582.40	\$ 3,956.00
101	480611020100	22100165	MIEL DE MAÍZ SABOR MAPLE	BOTELLA 500 ML	\$ 54.00	18	44	\$ 950.40	\$ 2,376.00
102	480609010000	22100142	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA	BOLSA DE 140 GR	\$ 20.00	791	1978	\$ 15,824.00	\$ 39,560.00
103	480609020000	22100142	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE	BOLSA DE 140 GR	\$ 20.00	290	724	\$ 5,792.00	\$ 14,480.00
<b>GRUPO VII GRASAS</b>									
104	480702010201	22100005	ACEITE DE CARTAMO (1000 ML)	PIEZA	\$ 88.00	404	1010	\$ 35,552.00	\$ 88,880.00
105	480702010500	22100283	ACEITE DE OLIVA (1000 ML)	PIEZA	\$ 240.00	13	33	\$ 3,168.00	\$ 7,920.00
106	480704030000	22100036	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA 1000 G	PIEZA	\$ 51.00	24	60	\$ 1,224.00	\$ 3,060.00
107	480604010000	22100091	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR (500 G)	PIEZA	\$ 65.00	20	50	\$ 1,300.00	\$ 3,250.00
108	480809020000	22100104	CONSOMÉ DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO 1000 G	PIEZA	\$ 205.00	34	84	\$ 6,888.00	\$ 17,220.00
109	480703010000	22100360	MAYONESA	FRSC 720 GR	\$ 55.00	75	188	\$ 4,136.00	\$ 10,340.00
<b>GRUPO VIII CONDIMENTOS</b>									
110	480802010000	22100291	AJO EN BULBO	K	\$ 87.00	20	50	\$ 1,740.00	\$ 4,350.00
111	480805010000	22100329	CILANTRO	K	\$ 20.00	23	58	\$ 464.00	\$ 1,160.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL  
CONTRATO No. D4M0042

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

CONTRATACIÓN DE  
"VIVERES PARA HOSPITALES DEL PROGRAMA  
IMSS BIENESTAR"

PART IDA	Clave	Clave CUCOP	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESEN TACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
112	480805020000	22100343	EPAZOTE	K	\$ 15.00	12	30	\$ 180.00	\$ 450.00
113	480805030000	23100047	HIERBAS DE OLOR	K	\$ 13.00	14	36	\$ 197.60	\$ 494.00
114	480806020000	22100164	FLOR DE JAMAICA 1000 G	K	\$ 285.00	18	46	\$ 5,244.00	\$ 13,110.00
115	480806040000	22100261	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL	PIEZA	\$ 18.00	16	39	\$ 288.00	\$ 720.00
116	480806050000	22100261	TE DE MANZANILLA NATURAL	PIEZA	\$ 18.00	14	36	\$ 259.20	\$ 648.00
117	480809010000	22100286	ACHIOTE EN PASTA	CAJA DE 100 GR	\$ 18.00	14	36	\$ 259.20	\$ 648.00
118	480802020000	22100016	AJONJOLÍ 500 G	PIEZA	\$ 34.00	12	30	\$ 408.00	\$ 1,020.00
119	480806010000	22100039	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO 1000 G	PIEZA	\$ 140.00	64	160	\$ 8,960.00	\$ 22,400.00
120	480802040000	22100052	CANELA EN RAJA 1000 G	PIEZA	\$ 660.00	19	48	\$ 12,672.00	\$ 31,680.00
121	480809030000	22100364	MOSTAZA PREPARADA	FRSC 450 GR	\$ 35.00	11	28	\$ 392.00	\$ 980.00
122	480802090100	22100232	PIMIENTA NEGRA MOLIDA 1000 G	PIEZA	\$ 120.00	5	12	\$ 576.00	\$ 1,440.00
123	480808020000	22100250	SAL REFINADA YODATADA 1000 G	PIEZA	\$ 16.00	72	180	\$ 1,152.00	\$ 2,880.00
124	480809040000	22100311	SALSA DE TOMATE CÁTSUP 1000 G	PIEZA	\$ 46.00	22	54	\$ 993.60	\$ 2,484.00
125	480808010002	22100381	SALSA INGLESA	BOTELLA DE 290 ML	\$156.00	13	32	\$ 1,996.80	\$ 4,992.00
126	480806030000	22100260	TAMARINDO	K	\$ 34.00	11	28	\$ 380.80	\$ 952.00
127	480808030001	22100389	VINAGRE DE FRUTAS	BOTELLA DE 500 ML	\$ 18.00	130	324	\$ 388.80	\$ 972.00
						SUBTOTAL		\$972,998.40	\$2,432,496.00
						I.V.A.		\$0.00	\$0.00
						TOTAL		\$972,998.40	\$2,432,496.00





**COBERTURA DEL REQUERIMIENTO**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Hospital Chiautla de Tapia	720301	73200	\$134,814.40	\$337,036.00
Hospital San Salvador el Seco	720302	73200	\$156,570.40	\$391,426.00
Hospital Tepexi de Rodriguez	720303	73200	\$126,476.80	\$316,192.00
Hospital Zacapoaxtla	720304	73200	\$133,428.00	\$333,570.00
Hospital La Ceiba	720305	73200	\$139,212.00	\$348,030.00
Hospital Chignahuapan	720306	73200	\$138,952.00	\$347,380.00
Hospital Ixtepec	720307	73200	\$143,544.80	\$358,862.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$972,998.40</b>	<b>\$2,432,496.00</b>
		<b>IVA.</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$972,998.40</b>	<b>\$2,432,496.00</b>



**ANEXO 2 (DOS)**  
**DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS**



**ANEXO OCHO**

C.P. Diliam Montaña Hernández  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento  
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de "Viveres Hospitales" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	L.A.E. Francisco Flores Hernández
Cargo:	Supervisor Administrativo del OOAD Del Programa IMSS-BIENESTAR Puebla
Matrícula:	99220712
Unidad de Adscripción:	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Lic. Araceli Vegas Rojas
Cargo:	Nutricionista Dietista H.R.
Matrícula:	99223079
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural San Salvador el Seco del Programa IMSS-BIENESTAR

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Dr. Aarón Pérez Cabrera
Cargo:	Titular De La Coordinación Medica Del OOAD Del Programa IMSS-BIENESTAR Puebla
Matrícula:	11520132
Unidad de Adscripción:	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Aarón Pérez Cabrera  
Supervisor Medico del OOAD del Programa  
IMSS-Bienestar en Puebla

c.c.p.-

- ✓ Minutario
- ✓ Expediente